

## LAS CÁMARAS DE COMERCIO ANDALUZAS INFORMAN:

- Las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación son corporaciones de **derecho público** que tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses económicos generales del tejido empresarial del territorio en el que actúan.
- Las Cámaras son organismos independientes y autónomos, sometidos al control de legalidad por parte de autoridades públicas. Entre los países de nuestro entorno con el modelo de Cámaras de derecho público se encuentran **Alemania, Francia, Italia, Holanda, Austria, Croacia, Grecia, Luxemburgo y Turquía**, entre otros.
- **El Decreto 13/2010**, recientemente aprobado por el Gobierno, pendiente de convalidación parlamentaria, **incorpora tanto la afiliación como del pago de la cuota de forma voluntaria y supone una ruptura con el modelo continental de Cámaras de Comercio de derecho público**, en el que España ha estado incluido hasta ahora.
- La supresión de las cuotas camerales obligatorias, sin dar alternativas de financiación pública, afectará negativamente al desarrollo de programas de mejora de la competitividad de las PYMES, con consecuencias evidentes:
  - o **Pone en peligro la continuidad del proceso de internacionalización de las empresas españolas**: 17.000 empresas al año dejarán de participar en Misiones comerciales. Más de 500.000 consultas dejarán de atenderse en el ámbito del sector exterior anualmente. Se pone en peligro el desarrollo del Programa

# Cámaras Andalucía

PIPE, el cual ha facilitado que 7.000 empresas se iniciaran en el Comercio Exterior en los últimos 12 años.

- **Pone en peligro las acciones de impulso de la innovación y nuevas tecnologías en las empresas**, en particular: más de 9.000 acciones anuales en materia de innovación para las empresas desaparecerán o 128.000 certificados digitales emitidos verán dificultada su continuidad
- **Pone en peligro los servicios de apoyo a creación y consolidación de empresas**, en particular: 35 Ventanillas Únicas Empresariales (VUEs) que han informado a más de 253.000 emprendedores y que han generado más de 80.000 empleos no prestarán sus servicios. Los 86 viveros de empresas que gestionan las Cámaras con más de 1.000 empresas que pasan por ellos cada año no podrán utilizarse y 20.000 empresas creadas por mujeres (2003-2010) no contarán con asesoramiento
- En resumen, **en estos momentos hay alrededor de 500.000 PYMES que se benefician de los servicios de las Cámaras de Comercio**. La mayoría de estas actividades se realizan en colaboración con la Unión Europea, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, etc., con lo que la supresión de cuotas dificultaría gravemente la continuidad de estos programas.
- **Los ingresos de las Cámaras por cuotas son en función de los beneficios que obtienen las empresas**. Si las empresas no obtienen beneficios no pagan a las Cámaras. De hecho más del 50% de las empresas no tienen obligación de pagar y el 80% de las mismas o no pagan o pagan menos de 20 euros. Por lo tanto, los presupuestos de las Cámaras se adaptan a la coyuntura económica de las sociedades.

# Cámaras Andalucía

- Los servicios que prestan las Cámaras a las PYMES son financiados, fundamentalmente, por los pagos de las grandes empresas, lo que significa un importante efecto redistributivo en favor de las pymes. En consecuencia, **la supresión de la cuota sólo beneficiaría a las grandes compañías y perjudicaría a las pequeñas y medianas empresas.**